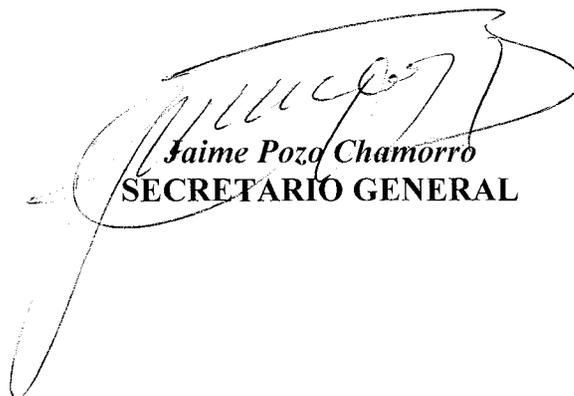




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 08 de diciembre de 2016, a las 09H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **0242-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Jaime Humberto Chanalata Rivera, procurador judicial de Celiano Sebastián Paredes Monar, Antonio Wilfrido Paredes Monar y Silda Lucía Monar Tapia, en contra del auto de 9 de noviembre del 2012, dictada por los conjuces de la Sala de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario por restitución de inmueble N.º 1068-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

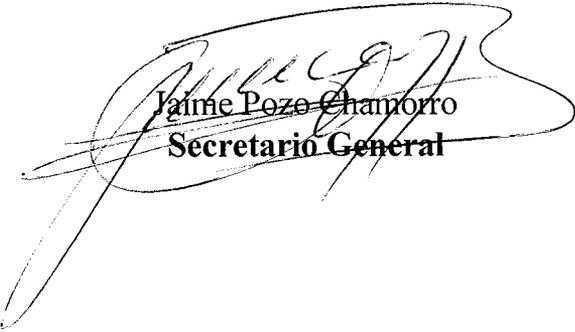
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0242-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada de la **Providencia de Pleno de 08 de diciembre del 2016**, a los señores Jaime Humberto Chanalata Rivera, procurador judicial de Celiano Sebastián Paredes Monar, Antonio Wilfrido Paredes Monar, y Silda Lucía Monar Tapia, en la casilla constitucional **655**, y a través del correo electrónico: jchanalatar@hotmail.com; a Rita Aracely Toral Palma, en la casilla judicial **6166**, y a través del correo electrónico: drjorgepallaresrivera@hotmail.com; y, a los Jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional **019**; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/LFJ



GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 666

ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
JAIME HUMBERTO CHANALATA RIVERA, PROCURADOR JUDICIAL DE CELIANO SEBASTIÁN PAREDES MONAR, ANTONIO WILFRIDO PAREDES MONAR, Y SILDA LUCÍA MONAR TAPIA	655	JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019	0242-13-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 08 DE DICIEMBRE DE 2016
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR	094	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1252-14EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
ANDRÉS DONOSO ECHANIQUE, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A.	554	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA	001	0065-15-IN	AUTO DE ACLARACIÓN A LA SENTENCIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
		PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL	015		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0445-13-EP	SENTENCIA Nro. 378-16-SEP-CC DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
		SIMÓN VALDIVIESO VINTIMILLA, EX JUEZ SEGUNDO DE GARANTÍAS PENALES DE CUENCA	1140		
ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL	267	FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	1255-13-EP	SENTENCIA Nro. 379-16-SEP-CC DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
ROSA LAURA VILLAFUERTE DELGADO	1017			2170-16-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Total de Boletas: (14) **CATORCE**

QUITO, D.M., 08 de Diciembre del 2.016

Luis Fernando Jaramillo
**Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL**


CASILLEROS CONSTITUCIONALES
- 8 DIC. 2016
Fecha:.....
Hora:..... 16:30
Total Boletas:.....



GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 804

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		RITA ARACELY TORAL PALMA	6166	0242-13-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 08 DE DICIEMBRE DE 2016
		MANUEL EUGENIO HARO SORIA	1798	1252-14EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016
		ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALLATANGA	1981	0065-15-IN	AUTO DE ACLARACIÓN A LA SENTENCIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
		PEDRO TORRES PEÑA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MARISOL S.A.	5935	0445-13-EP	SENTENCIA Nro. 378-16-SEP-CC DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
ROSA LAURA VILLAFUERTE DELGADO	3471	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN (SEGUIRESA)	5253	2170-16-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Total de Boletas: **(06) SEIS**

QUITO, D.M., 08 de Diciembre del 2.016


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

6/6/16
16/1/30
08/12/2016
A. 1/16

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: jueves, 08 de diciembre de 2016 15:50
Para: 'jchanalatar@hotmail.com'; 'drjorgepallaresrivera@hotmail.com'
Asunto: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 0242-13-EP
Datos adjuntos: 0242-13-EP-prov.pdf

